

# INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EXTERNO 2022

## CAPÍTULO V

22 de julio de 2021

# SECTOR EXTERNO

## Aspectos generales

El Plan del Sector Externo se presentará al MEP de acuerdo con la nomenclatura de entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las Indicaciones Metodológicas.

La información se presentará al MEP en el **Modelo V – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI)**.

# SECTOR EXTERNO

## Exportaciones

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la entidad principal que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria.

## Importaciones

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que define la importación a partir de sus necesidades, para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el plan o la venta mayorista o minorista, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales.

Se incluye en ambos casos lo relacionado a programas de colaboración, las donaciones que el país prevé ofrecer y/o recibir de no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo VI-1 de las Indicaciones.

# SECTOR EXTERNO

## **Concentración de compras**

Productos que formarán parte de este proceso de concentración: Resinas plásticas, maderas, papeles de oficina, gaceta y varios, fertilizantes y plaguicidas, metales, equipos de cómputo, neumáticos y baterías (excluyendo estos dos últimos para el turismo).

## **Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras.**

*El proceso es conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.*

Las entidades mantendrán dentro de sus planes los fletes asociados a operaciones de Comercio Exterior que se pagan con liquidez, el pago a las transitarías se realiza de forma previa a la ejecución de los embarques.

# SECTOR EXTERNO

## **Créditos externos**

Se consideran créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, agrupados por el horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento: corto, mediano y largo plazo.

## **Pagos de deudas externas**

Lo que se prevé pagar en el período, el origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del Sistema Bancario Nacional y deudas sin instrumentos del Sistema Bancario Nacional.

## **Demanda de compra de divisas**

Se refiere a la divisa que las entidades estatales o de capital ciento por ciento cubano y las AEI prevén disponer en el período que se planifica para ejecutar pagos externos y transferencias internas de liquidez.

# SECTOR EXTERNO

## **Formas de obtención de la divisas por las entidades sujetos de plan:**

- a) exportaciones, incluye las ventas online (comercio electrónico) con pagos desde el exterior (según la retención de ingresos aplicada);
- b) ventas a la Zona Especial de Desarrollo Mariel;
- c) ventas a las cadenas de tiendas que venden en MLC;
- d) ventas a las empresas mixtas;
- e) proyectos de colaboración internacional;
- f) ventas en plaza a exportadores de bienes que sustituyan importaciones (de acuerdo entre las partes); y
- g) asignación centralizada por la Liquidez Central (última opción)

**Los porcientos a retener y las transacciones a lo interno de la economía que se pueden realizar con respaldo de liquidez, serán las definidas en la normativa vigente al momento de confeccionar el Plan.**

## Principales Cambios realizados

### 1. Exportación de servicios:

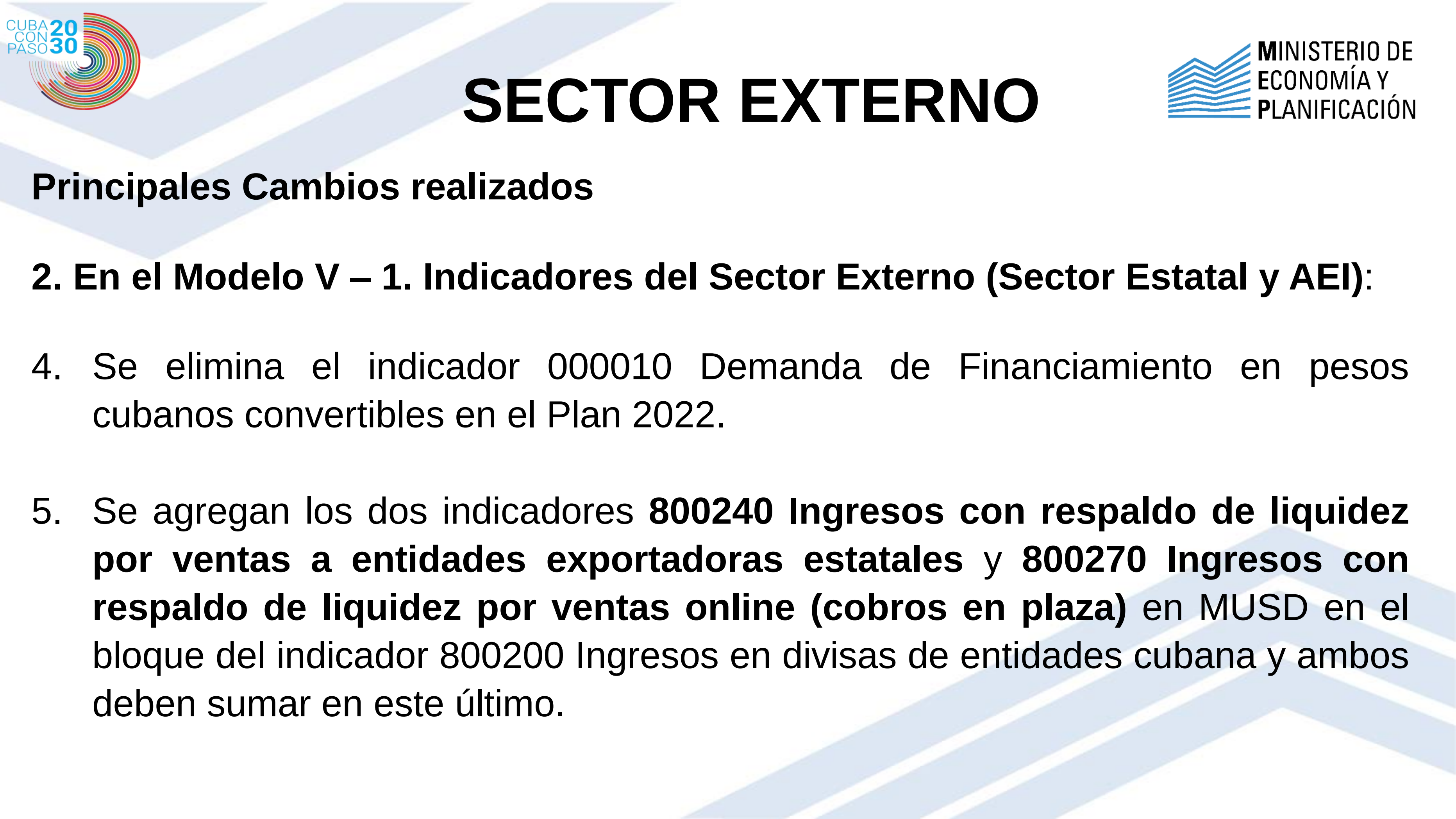
Se considera dentro de esta categoría el **comercio electrónico** como fuente para el desarrollo de las exportaciones y en función de maximizar los ingresos a recibir desde el exterior. Si en las ventas online, las entregas de las mercancías no pasan la frontera o los servicios no se prestan directamente a NO residentes, estas no constituyen una exportación. En este caso lo que se generan son ingresos en MLC.

Las ventas online se realizan a través de plataformas de intermediación nacionales o extranjeras. Para mayor precisión en el registro de las exportaciones se puede consultar el Anexo V-2 de este capítulo.

## Principales Cambios realizados

### 2. En los indicadores del Modelo V – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI):

1. En los créditos externos, comerciales y financieros, no existe distinción entre FP y CF pues todos son asumidos por las entidades con sus flujos de moneda nacional, en este sentido: Se elimina de todas las descripciones Fondos Propios y se eliminan los indicadores asociados a los Créditos Externos Comerciales y Financieros con Financiamiento Central para el Plan 2022, para las dos modalidades.
2. Se elimina el CUC como unidad de medida y se sustituye por Miles de USD.
3. Se agrega el indicador Donaciones en Efectivo a recibir en el bloque del Indicador 900201 Otros y debe sumar en él.



# SECTOR EXTERNO

## Principales Cambios realizados

### 2. En el Modelo V – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI):

4. Se elimina el indicador 000010 Demanda de Financiamiento en pesos cubanos convertibles en el Plan 2022.
5. Se agregan los dos indicadores **800240 Ingresos con respaldo de liquidez por ventas a entidades exportadoras estatales** y **800270 Ingresos con respaldo de liquidez por ventas online (cobros en plaza)** en MUSD en el bloque del indicador 800200 Ingresos en divisas de entidades cubana y ambos deben sumar en este último.

# INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EXTERNO 2022

## CAPÍTULO V